



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CJMF

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación
Servicio de Recursos Humanos

ASUNTO: Resolución de la convocatoria de proceso selectivo, mediante el sistema de libre designación, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 010001001, denominado Técnico de Apoyo perteneciente a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Por el Sr. Concejál Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, el día 24 de julio de 2020, ha dictado el siguiente Decreto nº 5313/2020, de 24 de julio:

"Visto el expediente tramitado con el número 2020/013876 para el nombramiento mediante el procedimiento de libre designación de funcionario/a de carrera para el puesto de Técnico de Apoyo a la Alcaldía, número en relación de puestos de trabajo (RPT) 010001001, no habiendo concurrido ningún aspirante a dicho puesto.

Sobre este sistema de provisión de puesto mediante libre designación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en el apartado 1 del artículo 80 cuando regula la libre designación con convocatoria pública del personal funcionario de carrera: "1. La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto".

También el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, cuando en su artículo 56 regula los nombramientos por este sistema dispone: "(...) 2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido. (...)".

No teniendo aspirantes sobre los que se pueda realizar nombramiento, procede declarar desierto el puesto para presente convocatoria.

Así consta en el expediente, y en su relación indicar que la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de libre designación corresponde a la Alcaldía (art. 41.14,b del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF), correspondiendo a esta Concejalía de Servicios Municipales y Presidencia por delegación, en esta materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/09/2020 17:35:21

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 610DA6E4A72F16D646F76FFEA7104F84AB8DEB61 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020013876

Firmantes:

MARRERO FARIÑA CEPERINO JOSE FRANCISCO DIRECTOR/A DEL AREA

28-08-2020 12:27

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

CONCEJAL

28-08-2020 13:37

en los Decretos 4182/2019, de 20 de junio, 2973/2020, de 7 de mayo y 2986/2020, de 8 de mayo.

En su virtud, y de conformidad con las bases de la convocatoria, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar desierto el puesto número en relación de puestos de trabajo (RPT) 010001001 denominado Técnico de Apoyo a la Alcaldía convocado por el procedimiento de libre designación.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada al margen.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PRESIDENCIA

(Decretos nº 4182/2019 de 20 de junio; nº 2973/2020, de 7 de mayo
y nº 2986/2020, de 8 de mayo.)

Fdo. José Manuel Hernández Díaz



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/09/2020 17:35:21

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 610DA6E4A72F16D646F76FFEA7104F84AB8DEB61 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020013876

Firmantes:

MARRERO FARIÑA CEPERINO JOSE FRANCISCO DIRECTOR/A DEL AREA

28-08-2020 12:27

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

CONCEJAL

28-08-2020 13:37